



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, al particular 11 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE 20 PERSIANAS DE ESPARTO PARA LOS BALCONES DEL EDIFICIO LOS ARCOS DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/151-A/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA EUROS (4.180,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5.057,80 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. MANUEL BECERRA MEDINA (ESPARTERIA Y PERSIANA BECERRA)** con N.I.F. nº 31.615.165-D, por un importe de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA EUROS (4.180,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (877,80 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5.057,80 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Urbanismo y por el Servicio de Contratación de Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de junio de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: FN1VT4F0C671EG0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077	FECHA 10/06/2014
FN1VT4F0C671EG0		